165

22

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

CAROLUS III. D. G. HISPANIAR. REX.

a esta Ciudad se sirva acordar lo que tenga por conveniente; Entendida acuerda que con efecto se le vuelva a hacer saver à dho fiel cumpla con las obligaciones de su encargo segun esta resuelto

Zerrajero. Vsose un memorial de Diego Martinez maestro Zerrajero en que presentando una carta de examen de la Ciudad de Murcia, y un testimonio dado por D. Diego Anton Callejas Ess.no del Ayuntam.to de dha Ciudad del permiso q.e aquella le tenia concedido, suplica se le de licencia para abrir tienda; Entendido por esta Ciudad acuerda se la concede

Yo el Infraescrito Ess.no Fran.co Rosconesa hise presente à esta Ciudad como Segismundo Malat Administrador que fue en el año pasado del Azeite por menor para este Publico reclama y pide que en los quatrocientos sesenta y quatro r.s doce mrs v.n que dio de sobrante à favor del comun ay la equivocacion de cincuenta r.s contra el suso dho y que haviendose liquidado en la Secretaria resulta ser siento, y que lo que deve poner dho Malat en poder del Mayordomo de Propios son quatrocientos diez r.s doce mrs v.n Entendido por esta Ciudad acuerda se notifique à dho Mayordomo perciva solo de dho Malat los quatrocientos diez r.s doce mrs, y q.e en caso de haver recivido los quatrocien.s sesenta, le devuelba los cincuenta que ay de equivocacion

todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos Fran.co Rosconesa y Nicolas de Madrid sus ess.nos

Antenos.

M. D.n Genes Mejia

Nicolas de Madrid

Francisco Rosconesa

Ordinario { En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y nueve de Enero de mil setecientos setenta y tres, se juntaron a Cavildo ordinario los señores D. Fran.co Rosique Pilavert Regidor Perpetuo de esta Ciudad, y mas antiguo de los que concurren